



Cerro Sombrero, 13 de enero de 2026.

### **DECRETO ALCALDICIO NUM. 16 (Sección "B")**

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 13 de enero de 2026, donde doña Katherine Leyton Ábalos, Directora de Secplan, solicita Decreto Alcaldicio que apruebe Designación de Comisión Evaluadora de la Licitación ID: 3865-8-LP25 MEJORAMIENTO DE SISTEMA HIDROPACK Y AGUA POTABLE, LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°482 de fecha 04 de diciembre de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE SISTEMA HIDROPACK Y AGUA POTABLE, LOTE B, CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El decreto alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 016, de fecha 06 de enero de 2025, que designa subrogancia de Alcalde en forma permanente.
- 6) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, las Bases Administrativas Generales de la Licitación ID: 3865-8-LP25 establecen lo siguiente:  
**12.3 Comisión evaluadora:** *La evaluación de las ofertas estará a cargo de una comisión evaluadora, que estará integrada por a lo menos 3 funcionarios con responsabilidad administrativa de la Ilustre Municipalidad de Primavera, la cual se designará mediante Decreto alcaldicio.*  
*La Unidad Técnica solicitará la elaboración de dicho Decreto Alcaldicio que designará con nombres, apellidos y cargos a la comisión evaluadora.*
- 3) Que, de acuerdo con lo establecido en las etapas y plazos de la Licitación ID: 3865-8-LP25, la fecha máxima para proceder con la adjudicación es el día 20 de enero de 2026.

### **DECRETO**

**1° APRUEBESE,** la designación de la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID: 3865-8-LP25 MEJORAMIENTO DE SISTEMA HIDROPACK Y AGUA POTABLE, LOTE B, CERRO SOMBRERO, la cual se constituirá posterior a la elaboración del Decreto Alcaldicio que designe la comisión correspondiente, y estará conformada por los siguientes funcionarios municipales:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULTBMJ-134>



- Claudio Peña Villagra, [REDACTED] Director de Obras Suplente.
- Luis Ojeda Manzo, [REDACTED], Administrativo DOM-SECPLAN.
- Byron Cid Mellado, [REDACTED], Tesorero Municipal Suplente.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal,  
**COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, CONTROL INTERNO y a los interesados,  
**PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-8-LP25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

**MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA**  
Alcalde (S)

MPYLC/CVV/GAC/KLA/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ULTBMJ-134>